



Radicado: D 2023070004956

Fecha: 07/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

### DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

### CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

*Para la expedición de éstos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó traslado presupuestal entre los rubros de funcionamiento, mediante oficio con radicado No. 2023020055023 del 31 de octubre del 2023.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el CDP No. 7100000108.
- d. Que el objetivo de este decreto es reintegrar a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad en Salud – ADRES, la suma de \$105.680.000, por concepto de intereses moratorios, toda vez que mediante la Resolución 2023590000007858-6 del 16 de octubre de 2023, se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 0000260 de enero de 2021, en la cual ordenó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, retornar dichos recursos siendo necesario efectuar el traslado presupuestal para atender dicha obligación.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-OF2619	131D	2-1-2-02-01-003	C	999999	105.680.000	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) - Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización de Licores no FLA
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 105.680.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-OF2619	131D	2-1-8-05-01-001	C	999999	105.680.000	Multas Superintendencias- Ley 1816 Impuesto Monopolio Distribución Comercialización de Licores no FLA.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 105.680.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Contratista Dirección de Presupuesto		3-11-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes - Director de Presupuesto		3-11-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		03/11/2023
Aprobó	Diana Patricia Salazar Franco - Subsecretaria Financiera		03/11/2023
Revisó	Leonardo Garrido Dovale - Director de Asesoría Legal y de Control		3/11/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez - Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		3-11/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.